



12 ABR 2018

DECRETO Nº 266

VISTO: El Expte. N° 3.274-M17(I)-S-18, mediante el cual el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales de esta Municipalidad tramita el pago de la Factura C N° 0001-00000252 de fecha 07/03/18, por el importe de \$ 46.000.- (pesos cuarenta y seis mil); y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega a fs. 02 la citada Factura, emitida por la empresa "**Laut Eventos**" de **Silvia Aída Alderete**, en concepto de honorarios devengados por la presentación el día 17/03/18 de la tropilla El Relincho, integrada por payadores, animadores y jinetes, en el "3° Festival Nacional de San José";

Que a fs. 03 (pie) obra autorización del Sr. Intendente Municipal para la continuidad del trámite que nos ocupa;

Que a fs. 06 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria correspondiente para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 06 (pie) interviene el Sr. Contador General dando continuidad a lo tramitado sin formular objeciones al respecto;

Que a fs. 07/07 vta. la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dra. Ana Carolina Aragón) realiza el encuadre legal del caso en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, inciso 4), en cuanto establece que: "... *podrá también contratarse en forma directa: (...) 4-La contratación de artistas, técnicos o científicos o sus obras.* ";

Que en mérito a lo actuado a fs. 08 (pie) el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma "**Laut Eventos**" de **Silvia Aída Alderete**, con domicilio comercial en Timbó Viejo, Dpto. Burruyacú, de esta Provincia, por la presentación efectuada el día 17/03/18 por parte de la tropilla El Relincho en el "3° Festival Nacional de San José", en el marco de lo previsto por el Artículo 7°, Inciso 4) de la Ordenanza N° 1299; en consecuencia queda autorizado el pago de la Factura C N° 0001-00000252 de fecha 07/03/18, por el importe total de \$ 46.000.- (pesos cuarenta y seis mil), emitida por el concepto indicado, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Relaciones Institucionales, Contaduría General, la Dirección de Turismo, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

fag.-

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

ALFREDO ANIBAL ALFIERI
SECRETARIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA